



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

Montevideo, 23 OCT 2006

04/98/000/3862

VISTO: la gestión promovida por la Intendencia Municipal de Montevideo mediante la cual solicita se conceda el recupero del Impuesto al Valor Agregado incluido en los bienes de capital adquiridos durante el año 2003.-

RESULTANDO: I) que la gestitante ha acreditado la adquisición de bienes de capital.-

ASUNTO 1790

II) que de acuerdo a las actuaciones realizadas por la Dirección General Impositiva correspondería acordar un crédito por un monto de \$ 6:010.912,00 (pesos uruguayos seis millones diez mil novecientos doce).-

III) que habiéndose otorgado vista a la gestitante la mismo no fue evacuada.-

ATENTO: a lo informado por la Dirección General Impositiva y la Asesoría Jurídica de esta Secretaría de Estado y a lo dispuesto en el artículo 79 del Título 10 del Texto Ordenado 1996.-

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º) Acuérdate a la Intendencia Municipal de Montevideo un crédito por el Impuesto al Valor Agregado de \$ 6:010.912,00 (pesos uruguayos seis millones diez mil novecientos doce).-

2º) Comuníquese y archívese.-

Dr. Tabaré Vázquez
Presidente de la República

MF/NAhgt
adg *gh*

